



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/Proceso Concursal Expediente Electrónico N° EX-2021-27521461-GCABA-DGAYDRH

---

**VISTO:** La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el Expediente Electrónico EX-2021-27521461-GCABA-DGAYDRH

### CONSIDERANDO:

Que por RESOLUCIÓN Nro. 2023-134-GCABA-SSAPAC y su modificatorias RESOL-2023-160-GCABA-SSAPAC, se convocó a concurso público y abierto para la cobertura de UN (1) cargo de Médico/a de Planta con especialidad en Pediatría, con 30 hs. semanales de labor en CESAC 30 (AP Hospital Gral de Agudos José María Penna) dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Acta Paritaria N° 3/23, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH;

Que, no habiendo adjudicado ningún profesional para el cargo vacante en el CESAC 30 (AP Hospital Gral de Agudos José María Penna), corresponde declarar desierto dicho concurso con relación al cargo vacante en el establecimiento de salud mencionado;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

### EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

#### RESUELVE:

Artículo 1°- Declárase como desierto el Concurso Público Abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con especialidad en Pediatría, con 30 hs. semanales de labor en CESAC 30 (AP Hospital Gral de Agudos José María Penna), dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, instrumentado mediante RESOL-2023-134-GCABA-SSAPAC y su modificatoria RESOL-2023-160-GCABA-SSAPAC.-

Artículo 2°- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la

Carrera de Profesionales de la Salud. -